



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 02 de Agosto de 2016

0567

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE)
EXPEOIENTE N° 005738/230-M-16 y addos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Municipalidad de Monteros, dependiente del Ministerio de Interior de la Provincia de Tucumán, solicita autorización para el dictado del 1° Congreso Municipal de Educación "Los desafíos de la Educación en el año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia", que se llevará a cabo en el segundo semestre del año 2016, en la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscrita en el Registro Único Provincial (RUP) N° 111.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/15 se adjunta proyecto respectivo.

Que a fs. 16, 73 y 87 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 17/71 y 74/85 se adjunta documentación aclaratoria.

Que a fs. 88/89 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente.

Que a fs. 90 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09, procediendo a adjuntar al expediente de referencia, los expedientes N° 008366/230-M-16 y N° 008558/230-M-16, por tratarse de la misma Institución Oferente.

Que a fs. 91 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente:

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Municipalidad de Monteros, dependiente del Ministerio de Interior de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 111, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo

...///

) a 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

0567

CDNT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGE)
EXPEDIENTE N° 005/38/230-M-15 y addos.-

///...

profesional docente:

1. **Proyecto:** 1º Congreso Municipal de Educación "Los desafíos de la Educación en el año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia";

Capacitadores: Dra. Flavia Zulema Terigi, Dra. María Beatriz Greco, Lic. Sandra Alegre, Prof. Marisa del Carmen Díaz, Lic. Silvia María González, Prof. Marina Cortés, Prof. Lidia Beatriz Masine, Mg. Daniel Horacio Gornet, Lic. Josefina Racedo, Dra. María Fernanda Beltrame, Lic. Sebastián Ríos Tapia, Lic. Mirta Emperador, Mg. María Elena de la Vega, Prof. María Laura Canigá, Prof. Viviana Isabel del Valle Rodríguez, Prof. Oscar Nicolás Medina, Prof. Marta Lidia Arancibia, Lic. María Selva Serrano, Prof. Pedro Eugenio Guzmán, Prof. María Gabriela Vaquera, Prof. Silvia del Valle Bravo, Lic. Rosa Florencia Aragón, Prof. Julio Argentino Agudo, Prof. Nora Lía del Valle Cabrera, Prof. Norma Beatriz Guraitb, Prof. Roque Alejandro Garay, Prof. María Alejandra Rivadeo, Prof. Mathias Alejandro Robin, Prof. Laura Alejandra Bravo, Prof. Priscilla Giselle Palacios, Prof. Vilma Rodríguez, Lic. Elizabeth Lía Roda, Prof. Fabiana Paola Afe, Psic. Lorena María Samayoa y Lic. Claudia Elizabeth Molina;

Carga Horaria: 30 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores y profesionales universitarios y superior no universitarios de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Sin evaluación;

Período de vigencia: Segundo semestre. Año 2016;

Categoría: Primera;

Sede: Cine Teatro Marconi, Crisóstomo Álvarez N° 227, Monteros;

Círculo: IV.

Artículo 2º.- Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Art. 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ω

"2016-Bicentenario de la Independencia"

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



P/b
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

0537

CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 005738/230-M-16 y agdos.-

///...

Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

S.E.

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO GÉSAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN